CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA, con C.I. Nº 1.222.083,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC N° 80013889-9,** domiciliada en Perú N° 1055 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, según Esc. Pub. N° 318, del 05 de diciembre del 2.019; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Contratación Directa, PAC ID: Nº 392.037 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID: N° 392.037.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC ID N° 392.037 para ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA, convocado por laCircunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 92 del 14 de julio de 2021.

datasystems SAECA

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

6 -PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/Orden	Item N°/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**FOTOCOPIADORA:** Año de lanzamiento 2019 o superior, funciones mínimas: copiado, impresión y escaneo. Panel táctil color 5" o superior. Memoria RAM: 1 GB o superior. Procesador: 800 MHz o superior. Interfaces estándar: 1 Ethernet Gigabit, 3 USB, NFC y LAN inalámbrico. Tamaño soportado: Cara, A4, Oficio o superior. Tamaño soportado desde la Platina: Carta, A4, Oficio o superior. Velocidad de Impresión: 44 páginas por minutos en tamaño carta o superior. Rendimiento mensual: 140.000 páginas por mes o superior. Resolución de impresión: 1.200 ppp. Impresión directa desde memoria USB: Formato TIFF, JPEG, PDF, XPS como mínimo. Características de impresión: Expiración de tiempo de trabajo, configuraciones de perfiles, compaginación, agrupamiento, orientaciones/tamaños mixtos de papel, reducción de tóner. Lenguaje de impresión: PCL, PostScript 3 o superior. Otras funcionalidades: Impresión segura y asignación de límites o restricciones vía utilización de código asignados a usuarios. Bandeja estándar de entrada: 1 (una) bandeja de 530 hojas tamaño hasta oficio o superior. 1 (una) bandeja lateral para 100 hojas o superior. Dúplex automático. Alimentador automático de documentos: 50 hojas o superior. Tiempo de salida de primera copia: 6 segundos o menos. Tiempo de calentamiento desde el modo de espera: 5 segundos o menos. Multicopias: de 1 a 999 o superior. Funciones mínimas de copias: 2 en 1, rango de zoom 25 a 400% en 1%, detección de múltiples tamaños de originales como mínimo. Opcional soportado: Engrapadora. Velocidad de Escaneo Monocromático a 300 ppp: 60 imágenes por minuto o superior (Doble cara). Funciones del Escaneo: Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB. Formato de archivo generados en la función de escaneo: TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR). Rendimiento del tóner inicial para 20.000 páginas con cobertura al 5% o superior. Seguridad: Comunicación encriptada. Alimentación eléctrica: 220 volts de fábrica. La fotocopiadora debe incluir como mínimo 2 tóner, (uno dentro de la máquina y el otro adicional de la misma capacidad). Garantía de la fotocopiadora 1 año, como mínimo.	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	UNIDAD	1	6.218.922	6.218.922
		TOTAL						**6.218.922**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.218.922 (seis millones, doscientos dieciocho mil, novecientos veintidós guaraníes).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

datasystems SAECA

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

datasystems SAECA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 19 /21.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) veintinueve día(s) del mes de julio y año 2.021.-

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Contratante.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA

Firmado por..... Proveedor.

datasystems SAECA